

Acta	02/2022
Sesión	Ordinaria
Fecha	27/01/2022

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas) del día 27 (veintisiete) de enero de 2022 (dos mil veintidós), sesionando de manera virtual, para que tenga lugar la sesión ordinaria 02/2021 del Pleno de esta Comisión, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En virtud de haberse expedido formal convocatoria para la sesión que nos ocupa, acorde a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Comisión, y con el fin de proceder al desahogo del orden del día, solicito a la Secretaría Ejecutiva a proceder al pase de lista de los integrantes del Pleno.

La Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista. Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, quién contesta presente, Comisionado Eric Horacio Hernández López, quién contesta presente, y el Comisionado Presidente Javier Marra Olea quién contesta presente.

Toda vez en términos del artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión, existe quórum legal para sesionar, declaro instalada la sesión e instruyo a la Secretaria Ejecutiva a dar lectura al "orden del día".

La Secretaria Ejecutiva, procede dar lectura al orden del día.

- 1.- Verificación del quórum, declaración de existencia del mismo e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria y extraordinarias anteriores.
- 4.- Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de Revisión RR/PDP/MEGC/01/2021 contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.
- 6.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/282/2021 contra Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

ACTA DE SESIONES

7.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/290/2021 contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

8.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/316/2021 contra Municipio de Corregidora, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

9.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/319/2021 contra Municipio de Colón, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

10.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/350/2021 contra Municipio de Huimilpan, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

11.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/366/2021 contra de la Comisión Estatal de Aguas, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

12.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/268/2021 contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

13.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/273/2021, contra del Poder Ejecutivo, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

14.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/363/2021, contra de la Fiscalía General del Estado, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

15.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/347/2021, contra del Poder Legislativo, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

16.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/310/2021, contra del Colegio de Bachilleres del Estado, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

17.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/330/2021, contra de la Fiscalía General del Estado, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

18.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/331/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

19.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/332/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

20.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/334/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

21.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/339/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

22.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/PDP/JMO/02/2021, contra del Centro Estatal de Trasplantes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea

23.- Análisis, y en su caso aprobación del "Acuerdo que fija los días de descanso obligatorio, días inhábiles y los periodos vacacionales de los trabajadores de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, correspondiente al año 2022".

24.- Análisis, estudio y aprobación de las reformas al Reglamento Interior de la Comisión.

25.- Asuntos Generales.

Pongo a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "orden del día", quienes estén a favor, así manifestarlo y quién esté en contra favor hacerlo saber. La Comisionada María Elena solicita hacer uso de la voz, para añadir al punto siete del orden del día relativo al recurso RR/DAIP/MEGC/291/2021, para añadir que se acumula con el numeral 292/2021. En el mismo sentido, el Presidente Javier Marra, añadir en el punto 25, **"Análisis y en su caso aprobación del plan Anual de Desarrollo Archivístico de la Comisión para el año 2022"**; así dejando como punto 26 "Asuntos Generales". solicita incorporar Aprobándose el orden del día por unanimidad de votos.

Para desahogar el tercer punto del "orden del día", referente a: **"Aprobación del acta de la sesión ordinaria y extraordinarias anteriores"**, y en virtud de que el acta les fue enviada a cada uno de los Comisionados, y al no recibir observaciones se propone obviar su lectura y realizar la votación respectiva, sometiendo a votación, quién esté a favor, manifestarlo, votando los tres Comisionados a favor, aprobándose por mayoría de votos, el acta de la sesión anterior.

En cuanto al cuarto punto del "orden del día", referente a: **"Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a fin de que informe las comunicaciones oficiales. Quien procede a dar lectura a las mismas.

Continuando con el **quinto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de Revisión RR/PDP/MEGC/01/2021 contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. En respecto a esta ponencia se propone su desechamiento, toda vez que el 30 de noviembre del 2021, el recurrente interpone el recurso de revisión, en contra de la respuesta a su solicitud de cancelación de datos personales, a través de la PNT, en respecto a ello, se procedió a prevenir al recurrente, a efecto de que agregara su identificación para acreditar ser titular de los datos personales que alude, así como para manifestar en qué fecha le fue notificada la respuesta del sujeto obligado para establecer el computo de dichos plazos; en virtud de lo anterior, tenemos que dicha prevención no fue atendida, por lo que se propone desechar el presente recurso, ordenando su archivo y dejando el asunto como totalmente concluido, haciéndole saber al recurrente que se deja a salvo su derecho de cancelación de datos personales. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **sexto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/282/2021 contra Municipio de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información en la cual al igual que el anterior, se realizó una prevención, toda vez que se omitió agregar información relativa a los recursos de revisión, por lo cual, es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso de revisión en virtud de no cumplir con los requisitos legales. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **séptimo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/290/2021 contra del Municipio de Ezequiel Montes"**, y toda vez que,

conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Antes de comenzar me gustaría solicitar al pleno, poder desahogar en un mismo momento los puntos 7, 8, 9 y 10, toda vez que tienen el mismo sentido de la resolución. Aprobándose por unanimidad de votos. En estos recursos se les hace llegar una prevención a fin de que aclaren el nombre bajo el cual se está conduciendo el trámite, toda vez que no coincide el nombre de la persona que realizó la solicitud con el nombre de quien promovió los recursos de revisión; y al no cumplir con los requisitos establecidos, tenemos que es propuesta desechar los presente recursos de revisión, dejando a salvo el derecho de acceso a la información en momento en el que la persona titular quiera nuevamente hacer uso del mismo correcto. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo primer** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/366/2021 contra de la Comisión Estatal de Aguas”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. El presente recurso de revisión al igual que los anteriores, se tiene propuesta el desechamiento, toda vez que se realizó la prevención para que la persona representante de la persona moral pudiera adjuntar el Acta Constitutiva y la identificación del representante correspondiente, y al no hacerlo de igual forma se tiene como propuesta su desechamiento. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo segundo** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/268/2021 contra del Municipio de Querétaro”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información requiriendo copia simple de la copia del oficio correspondiente al dictamen de uso de suelo de determina fecha y con determinado numeral, así como diversa información relativa; así mismo el Municipio de Querétaro da respuesta, sin embargo, el recurrente se inconforma señalando que no le fue presentada la información de manera completa por un lado y por el otro que la información no correspondía a la solicitada. En este sentido, una vez analizado el contenido del Informe Justificado y de las demás constancias que se desprenden del asunto, tenemos que,

efectivamente la respuesta no coincide con la licencia de construcción que hace referencia el solicitante, de esta forma tenemos que el Sujeto Obligado, añade información y refieren la razón por la cual no le podían proporcionar el documento que se estaba solicitando, en virtud de que todavía no existe un aviso de terminación de obra por parte del propietario del predio. Una vez dada la vista al recurrente del Informe Justificado, vemos que el recurrente intenta ampliar su solicitud original. En este sentido tomando en cuenta que aplica el criterio expedido por el INAI, en el cual se señala que los casos en los que no es necesario que el comité de transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información, toda vez que no se trata de una acción que tenga que hacer en la autoridad de manera oficiosa sino que es a petición de parte, y toda vez que se ha hecho la aclaración por parte del sujeto obligado, es propuesta de esta ponencia sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo tercero** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/273/2021, contra del Poder Ejecutivo”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información en la cual se requirió conocer copia de la factura parada por la pintura del gobernador del Estado, Francisco Domínguez que fue o será colocada en el salón gobernadores de la casa de la corregidora, a ello, el sujeto obligado respondió que después de una búsqueda no había encontrado ninguna factura correspondiente, en ese sentido el recurrente se inconforma señalando que el sujeto obligado no debería negar la información pública, argumentando que no fue localizada ninguna información, toda vez que en los medios de comunicación locales fue difundida la información relacionada con la solicitud de información. Una vez requerido y analizado el Informe Justificado y las demás constancias que se desprenden del asunto, tenemos que el sujeto obligado refiere haber realizado una nueva búsqueda de la información y en virtud de no haber encontrado dicha información, reitera su respuesta, sin embargo, ampliando su solicitud a las oficinas desde la jefatura de la gubernatura como a la Secretaría de Cultura, tenemos que la Secretaría de Cultura refiere caso de su existencia, no obstante señala que la obra fue objeto de donación hecha por un artista, en la cual exhibe justamente un oficio suscrito por el propio artista en el cual el artista manifiesta su deseo de realizar y donar el cuadro correspondiente, de la misma forma agrega oficio mediante los cuales se le agradece al artista por la realización de su obra. En este sentido, y en virtud de no haberse expedido factura alguna, es propuesta de esta ponencia sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

S  
E  
N  
O  
C  
A  
U  
A  
C  
T

Continuando con el **décimo cuarto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/363/2021, contra de la Fiscalía General del Estado"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó un recurso de revisión ante la Fiscalía General del Estado, sin embargo, una vez al revisar los motivos de inconformidad así como los anexos, se exhibía diversa información a la requerida en la solicitud, y no agregaba el motivo de su inconformidad, por lo cual se procedió a requerir dicha información para continuar con el análisis del mismo, no obstante, es el caso que una vez agotado este periodo sin que se atendiera a dicha prevención, es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo quinto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/347/2021, contra del Poder Legislativo"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Este recurso de revisión fue presentado contra la falta de respuesta del sujeto obligado, sin embargo, una vez analizando el recurso de revisión, está ponencia pudo notar que el recurrente no precisó su inconformidad, por lo cual se procedió a requerir, sin embargo, fue el caso que una vez agotado el plazo sin que la prevención fuera atendida, es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso de revisión y en consecuencia ordenar el archivo del asunto como totalmente concluido. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo sexto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/310/2021, contra del Colegio de Bachilleres del Estado"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información, mediante la cual se requirió conocer relacionada con las vacantes que existían para las plazas de profesores, cualquiera que esta sea por

honorario, tiempo parcial, tiempo completo, etc. A esta solicitud, recayó una respuesta mediante la cual el sujeto obligado, le señalaba que la información la podía obtener a través de su portal, sin embargo, el recurrente en su recurso de revisión, señaló que el sujeto obligado excedió el plazo señalado en la ley. Una vez requerido y analizado el informe justificado, vemos que el sujeto obligado sostiene que si bien el sujeto obligado informa inicialmente del problema que la información se encontraba oculta para su consulta en el portal, este agrega la información requerida de manera puntual, en este sentido tenemos que al rendir el informe justificado el sujeto obligado agrego la respuesta a la solicitud de manera completa, remitida por las áreas competentes, por lo cual es propuesta de esta ponencia sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo séptimo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/330/2021, contra de la Fiscalía General del Estado"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información requiriendo conocer información sobre las carpetas de investigación que han sido abiertas o formuladas en cada uno de los delitos del apartado de hechos de corrupción y demás información relativa; a esta solicitud recayó el presente recurso, en el cual se señaló como motivo de inconformidad que la información que había sido entregada, no había sido desagregada por año. Una vez requerido y analizado el Informe Justificado, tenemos que sostuvo su respuesta inicial señalando que entregó la información conforme a lo establecido por la ley, sin embargo, dentro de este mismo informe detallo puntualmente lo requerido conforme a la solicitud inicial; en este sentido y teniendo en cuenta que la ampliación de la respuesta por parte del sujeto obligado dentro de su informe justificado, es propuesta de esta ponencia sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo octavo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/331/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información relacionada con el total de convenios de colaboración institucional firmados por el municipio comprendido dentro de un periodo determinado, así

como demás información relativa, a ello el sujeto obligado respondió remitiendo a la PNT, toda vez que es información pública; ante esta respuesta recayó el presente recurso de revisión, señalando como motivo de inconformidad que el medio de entrega no era el que había sido requerido. Una vez requerido y analizado el Informe Justificado, tenemos que el sujeto obligado señala haberle otorgado la vía más rápida y sin costo para acceder a la información. Una vez realizados los plazos por esta ponencia, tenemos que el sujeto obligado, da respuesta fuera del plazo legal establecido para ello; por lo anterior, es propuesta de esta ponencia revocar la respuesta y ordenar hacer la entrega de la información en copia simple. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

S  
E  
N  
O  
C  
A  
U  
A  
C  
T  
A

Continuando con el **décimo noveno** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/332/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información requiriendo conocer de quién depende orgánicamente la coordinación de inspección, así como el nombre del titular el nivel de estudios y el número de inspectores con él contaba el municipio; a ello el sujeto obligado, señaló que al día de hoy no se habían realizados cambios en la estructura orgánica y por cuanto a la consulta de inspectores con los que cuenta el municipio en la estructura orgánica y por cuanto a la consulta de inspectores se le informa que se tienen ocho plazas; en su recurso de revisión el recurrente señala como motivo de inconformidad que no le estaban dando la respuesta del encargado del área de inspección. Una vez requerido y analizado el informe justificado, tenemos que el sujeto obligado amplía el sentido inicial de su respuesta, sin embargo sigue faltando únicamente lo referente a de quién depende jerárquicamente la coordinación de inspección, por lo anterior es propuesta de esta ponencia sobreseer el recurso por lo que ve al nombre del titular, así como el número de inspectores y por otra parte se orden hacer la entrega de la información referente a de quién depende jerárquicamente la coordinación de inspección. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/334/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se

presentó una solicitud de información, mediante la cual se solicitó conocer el nivel de estudios, correo electrónico institucional y teléfono del titular de la unidad de transparencia del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte. A esta solicitud recayó el presente recurso de revisión, en el cual se señaló como motivo de inconformidad, que no tiene unidad de transparencia el Instituto Municipal de la Juventud y del Deporte, pues no le aparecía en la plataforma y que por ello o podía hacerle pregunta alguna. Una vez requerido analizado el Informe Justificado, tenemos que el sujeto obligado señala no contar con dicha dependencia en su estructura orgánica, y al revisar las constancias de la presente información se ve efectivamente que se trata de un organismo paramunicipal categorizado por esta comisión, independiente al Municipio de Ezequiel, por lo anterior es propuesta de esta ponencia confirmar la respuesta del sujeto obligado. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo primer punto** del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/339/2021, contra del Municipio de Ezequiel Montes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información requiriendo copia simple del código de ética vigente en el Municipio; este sujeto obligado señaló que todo marco normativo que regulara sus funciones se encontraba disponible en la página web, en la PNT, entre otros medios. Ante esta respuesta la recurrente presentó su recurso de revisión señalando como motivo de inconformidad que la autoridad enviaba a páginas que ni le pertenecen con el objetivo de obtener la información y que estaba requiriendo copia simple; una vez requerido y analizado el informe justificado el sujeto obligado pone a disposición los enlaces mediante los cuales puede encontrar dicha información, señalando que por ese medio la información se hacía de manera pronta y gratuita, toda vez que la reproducción de copia simple tenía un costo; en este sentido vemos que el sujeto obligado dio respuesta fuera del plazo establecido para ello cuando se trate de información publicado en diversos medios electrónicos, además de que no le especificó los medios y rutas para acceder a la información; por lo anterior, es propuesta de esta ponencia revocar la respuesta y ordenar la entrega de la información en copia simple. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo segundo punto** del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo, en el recurso de revisión RR/PDP/JMO/02/2021, contra del Centro Estatal de Trasplantes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de protección de datos personales dirigida al Centro Estatal de Transparencia; en fecha 09 de diciembre se recibió mediante la plataforma en contra de dicha respuesta el presente recurso, sin embargo, una vez analizados los requisitos contenidos en el recurso de revisión, tenemos que el promovente no precisó sobre su inconformidad, ni acreditó su identidad, por lo cual se le procedió a requerir dicha información, en ese sentido y una vez agotado el plazo para cumplir la prevención sin que este lo hiciera, es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo tercer** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, y en su caso aprobación del Acuerdo que fija los días de descanso obligatorio, días inhábiles y los periodos vacacionales de los trabajadores de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, correspondiente al año 2022"**. Le concedo el uso de la voz a la Secretaría Ejecutiva. La Licenciada Alejandra Vargas, señala que los días señalados en el acuerdo serían los que están autorizados para este año 2022, estos han sido tomados en base a lo establecido a la Ley al Servicio de los Poderes del Estado, y los periodos del Poder Judicial, como Poder Ejecutivo; y toda vez que este documento se les hizo llegar a sus correos para su análisis y corrección, eso sería todo presidente. Al no existir alguna observación adicional o comentario dado, se somete a votación. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

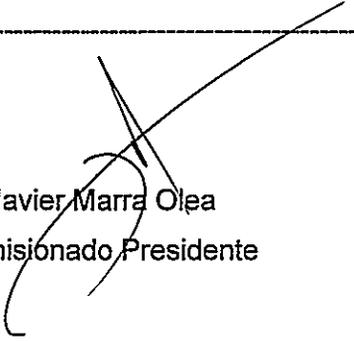
Continuando con el **vigésimo cuarto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y aprobación de las reformas al Reglamento Interior de la Comisión"**; toda vez que este documento que, puesto a disposición de los Comisionados, y sus comentarios fueron incorporados, así como los comentarios de los Titulares de la Unidades Administrativas de la Comisión; y al no existir alguna observación adicional o comentario, se somete a votación. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo quinto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis y en su caso aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico de la Comisión para el año 2022"**; Toda vez que ya es del conocimiento de los Comisionados y toda vez que los comentarios fueron incorporados a dicho Plan Anual de Desarrollo Archivístico de la Comisión para el año 2022, si no existe algún comentario adicional se somete a votación. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

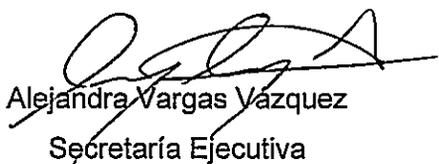
Una vez agotados los puntos anteriores y encontrándonos en “Asuntos Generales”, consulto a los presentes, para que refieran algún punto por tratar, y de ser así favor de inscribirlos con la Secretaría Ejecutiva. La Comisionada María Elena Guadarrama solicita hacer uso de la voz, así siendo este otorgado, procede a dirigir unas palabras por la trayectoria del Comisionado Eric Horacio; una vez concluida su participación se procede a dar uso de la voz al Presidente Javier Marra, quien agradece y reconoce el trabajo el Comisionado, por último, el Comisionado Eric Horacio, tomando el uso de la voz otorga unas palabras de agradecimiento. Sin más asuntos que desahogar

Al no existir ninguna manifestación adicional, ni más puntos a tratar, se procede a dar por concluida la presente sesión del Pleno, a las 14:10 (catorce horas, diez minutos), del día de su inicio, firmando los participantes de ella ante la presencia de la Secretaria Ejecutiva, Alejandra Vargas Vázquez, en funciones de Secretaria Ejecutiva, quien da fe. - DOY FE. --

---

  
Javier Marra Olea  
Comisionado Presidente

  
María Elena Guadarrama Conejo  
Comisionada

  
Alejandra Vargas Vázquez  
Secretaría Ejecutiva